



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE TOLEDO  
EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

**ASISTENTES:**

EXCMA. SRA. ALCALDESA.  
D<sup>a</sup>. MILAGROS TOLÓN JAIME.

**CONCEJALES:**

D. JAVIER MATEO ÁLVAREZ DE TOLEDO.  
D. TEODORO GARCÍA PÉREZ.  
D. JUAN JOSÉ PÉREZ DEL PINO.  
D<sup>a</sup>. EVA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.  
D<sup>a</sup>. ROSA ANA RODRÍGUEZ PÉREZ.

**CONCEJAL-SECRETARIO:**

D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ.

**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO:**

D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA.

---

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, siendo las trece horas y veinte del día dos de septiembre de dos mil dieciséis; bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Milagros Tolón Jaime, se reunieron los Sres. arriba nominados, miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, asistidos por el Sr. Concejal-Secretario, D. José Pablo Sabrido Fernández, y por el Sr. Secretario General de Gobierno, D. Jerónimo Martínez García; al objeto de celebrar sesión ordinaria del citado órgano Corporativo, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y cuyo Orden del Día fue reglamentariamente cursado.

No asisten: D. José María González Cabezas y D<sup>a</sup> Noelia de la Cruz Chozas.

Abierto el Acto por la Presidencia, se procede a la deliberación y decisión de los asuntos incluidos en el siguiente



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

## ORDEN DEL DÍA

### **1º.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “INSTALACIÓN DE CÉSPED EN EL CAMPO DE FUTBOL DE SANTA BÁRBARA”.-**

**ANTECEDENTE:** Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 31 de agosto de 2016 sobre adjudicación del procedimiento arriba indicado.

En relación con el asunto arriba epigrafiado; visto que se condicionaba la adjudicación del procedimiento a la obtención de fiscalización de conformidad por parte de la Intervención General Municipal.

Habida cuenta que la propuesta de adjudicación ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención General Municipal con la referencia nº 3068. Por todo ello, **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:**

Ratificar el acuerdo de adjudicación del contrato relativo a la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de “**INSTALACIÓN DE CESPED EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE SANTA BÁRBARA EN TOLEDO**”, en los términos dispuestos en el Punto Primero del acuerdo de este Órgano Corporativo de fecha 31 de agosto de 2016 para este asunto.

### **2º.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “EJECUCIÓN DE RAMPA PEATONAL ACCESIBLE EN EL PASEO DE SAN EUGENIO EN TOLEDO”.-**

**ANTECEDENTE:** Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 31 de agosto de 2016 sobre adjudicación del procedimiento arriba indicado.

En relación con el asunto arriba epigrafiado; visto que se condicionaba la adjudicación del procedimiento a la obtención de fiscalización de conformidad por parte de la Intervención General Municipal.

Habida cuenta que la propuesta de adjudicación ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención General Municipal con la referencia nº 3067. Por todo ello, **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:**

Ratificar el acuerdo de adjudicación del contrato relativo a la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de “**EJECUCIÓN DE RAMPA PEATONAL ACCESIBLE EN EL PASEO DE SAN EUGENIO EN TOLEDO**”, en los términos dispuestos en el Punto Primero del acuerdo de este Órgano Corporativo de fecha 31 de agosto de 2016 para este asunto.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**3º.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO DE PASEO PEATONAL, FASE I, ENTRE LA CALLE VENTALOMAR Y RÍO VALDEHUESAS EN EL BARRIO DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA DE TOLEDO”.-**

**ANTECEDENTE:** Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 31 de agosto de 2016 sobre adjudicación del procedimiento arriba indicado.

En relación con el asunto arriba epigrafiado; visto que se condicionaba la adjudicación del procedimiento a la obtención de fiscalización de conformidad por parte de la Intervención General Municipal.

Habida cuenta que la propuesta de adjudicación ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención General Municipal con la referencia nº 3066. Por todo ello, **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:**

Ratificar el acuerdo de adjudicación del contrato relativo a la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de “**ACONDICIONAMIENTO DE PASEO PEATONAL, FASE I, ENTRE LA CALLE VENTALOMAR Y RÍO VALDEHUESAS EN EL BARRIO DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA DE TOLEDO**”, en los términos dispuestos en el Punto Primero del acuerdo de este Órgano Corporativo de fecha 31 de agosto de 2016 para este asunto.

**4º.- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO “MEJORA EN LA ACCESIBILIDAD Y RENOVACIÓN DE PAVIMENTOS EN LA CUESTA DE CARLOS V EN TOLEDO” (COFINANCIADO DENTRO DEL PLAN DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO MINORISTA EN ESPAÑA 2016).-**

**UNIDAD GESTORA:** Servicio de Obras e Infraestructuras (Proyectos Cofinanciados).

**FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO:** 21 de julio de 2016.

**PROCEDIMIENTO:** Negociado con Publicidad, con varios criterios.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 200.000.- euros de principal, más 42.000.- euros de IVA (242.000.- euros en total).

**TIPO DE LICITACIÓN:** A la baja, respecto del presupuesto máximo de licitación.

**PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:** La obra deberá estar ejecutada, finalizada y certificada en el Ayuntamiento de Toledo antes del día 15 de noviembre de 2016.

**FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE:** 10 de agosto de 2016.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 25 de agosto de 2016.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** NUEVE (9).



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

### ACUERDOS DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN:

- Acta de apertura de documentación general y ofertas económicas: Junta de Contratación de 29 de agosto de 2016.

### ULTIMO TRÁMITE:

Inicio de la fase de negociación acordada por la Junta de Contratación de fecha 30 de agosto de 2016 y remisión de las ofertas mejoradas presentadas a informe de los Servicios Técnicos competentes para la valoración de los criterios y propuesta de clasificación de ofertas.

Invitados los nueve (9) licitadores a presentar oferta Mejorada, han formulado la misma dentro del plazo otorgado siete (7) de ellos.

La Junta de Contratación reunida en sesión extraordinaria y urgente el día 30 de agosto de 2016, trata el presente asunto bajo el punto 2 de su Orden del Día. Tiene este apartado por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por el Servicio de Obras e Infraestructuras de fecha 2 de septiembre de 2016, relativo a la valoración de las ofertas presentadas y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

| CUADRO RESUMEN PUNTUACIÓN FINAL |                        |                       |   |   |   |                           |              |
|---------------------------------|------------------------|-----------------------|---|---|---|---------------------------|--------------|
| ORDEN                           | Licitador              | Precio (hasta 60 pts) | Incremento del plazo garantía (hasta 5 pts) | Justificación documental y estudio del proyecto (hasta 5 pts) | Plan, tráfico, movilidad e impacto ambiental (hasta 20 pts) | Cronograma (hasta 10 pts) | TOTAL PUNTOS |
| 1                               | URVIOS                 | 58,59                 | 4,00  | 4   | 17  | 10                        | 93,59        |
| 2                               | ENTORNO S.L.           | 58,61                 | 4,00  | 4   | 15  | 10                        | 91,61        |
| 3                               | CNES LOZOZOYA S.A.     | 55,88                 | 4,00  | 4   | 15  | 10                        | 88,88        |
| 4                               | INESCO S.A.            | 60,00                 | 4,00  | 0   | 11  | 10                        | 85,00        |
| 5                               | GYOCIVIL               | 51,24                 | 5,00  | 4   | 14  | 10                        | 84,24        |
| 6                               | GESTYONA               | 54,31                 | 4,00  | 4   | 11  | 10                        | 83,31        |
| 7                               | GOSADDEX S.L.          | 49,45                 | 3,75  | 4   | 13  | 10                        | 80,20        |
| 8                               | AM ALONSO E HIJOS S.L. | 51,05                 | 4,00  | 4   | 15  | 0                         | 74,05        |
| 9                               | PACSA S.L.             | 37,34                 | 1,25  | 4   | 11  | 10                        | 63,59        |

De conformidad con la propuesta que formula dicho Órgano de contratación en consecuencia con lo expuesto, **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:**

**PRIMERO.-** CLASIFICAR a los NUEVE (9) licitadores admitidos como sigue a continuación:



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

| ORDEN | Licitador                               | TOTAL PUNTOS |
|-------|---|--------------|
| 1     | URVIOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.L. | 93,59        |
| 2     | ENTORNO S.L.                            | 91,61        |
| 3     | CNES LOZOZOYA S.A.                      | 88,88        |
| 4     | INESCO S.A.                             | 85,00        |
| 5     | GYOCIVIL                                | 84,24        |
| 6     | GESTYONA                                | 83,31        |
| 7     | GOSADEx S.L.                            | 80,20        |
| 8     | AM ALONSO E HIJOS S.L.                  | 74,05        |
| 9     | PACSA S.L.                              | 63,59        |

**SEGUNDO.-** REQUERIR al primer clasificado, “URVIOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.L.”, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastantado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84, debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos:

- Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

- Certificación expedida por el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, acreditativo de que no existen deudas con esta Administración.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 6.683.- euros (5 % del importe del contrato, IVA excluido).

5.- Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de 39.- euros, en concepto de liquidación provisional de gastos de publicación en el BOP.

## ÁREA DE GOBIERNO DE PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA

### 5º.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, CON TRAMITACIÓN ORDINARIA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONCIERTOS CON MOTIVO DE LA XIV EDICIÓN DEL FESTIVAL DE JAZZ CIUDAD DE TOLEDO 2016”.-

**ANTECEDENTE:** Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 31 de agosto de 2016 sobre adjudicación del procedimiento arriba indicado.

En relación con el asunto arriba epigrafiado; visto que se condicionaba la adjudicación del procedimiento a la obtención de fiscalización de conformidad por parte de la Intervención General Municipal.

Habida cuenta que la propuesta de adjudicación ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención General Municipal con la referencia nº 3065. Por todo ello, **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:**

Ratificar el acuerdo de adjudicación del contrato relativo a la “**REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONCIERTOS CON MOTIVO DE LA XIV EDICIÓN DEL FESTIVAL DE JAZZ CIUDAD DE TOLEDO 2016**”, en los términos dispuestos en el Punto Primero del acuerdo de este Órgano Corporativo de fecha 31 de agosto de 2016 para este asunto.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**6º.- CORRESPONDENCIA.-**

No hubo en la presente sesión.

**7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se produjeron.

Y habiendo sido tratados todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las trece horas y treinta y cinco minutos de la fecha al inicio consignada. **De todo lo que, como Concejal-Secretario, DOY FE.**

---